



Aguaray (S), 13 AGO 2024

RESOLUCION N° 1625 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3131/24, presentado por la Sra. SANCHEZ, ADRIANA PAULA, DNI N° 23.428.929, con domicilio en calle Ameghino s/nº, B° 20 de Febrero de esta Localidad, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO, por el lapso de Tres (3) meses, para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "VENTA DE PAN Y MASAS DULCES", fijando domicilio en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que se contemplan éste tipo de situaciones requeridas a modo de prueba, por los actuales motivos de inestabilidad económica que se viven.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal.. a otorgar ésta clase de facilidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder a la Sra. SANCHEZ, ADRIANA PAULA, DNI N° 23.428.929, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Tres (3) meses a partir del día: 09-08-24, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "VENTA DE PAN Y MASAS DULCES", con domicilio en calle Ameghino s/nº, Barrio 20 de Febrero de esta Localidad.

ART. 2º.- Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el día: 09-11-24. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

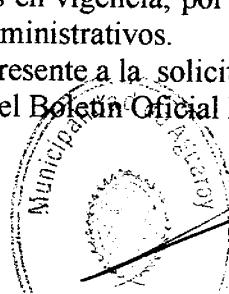
ART. 4º.- Eximir de los impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado, debiendo abonar solo los sellados administrativos.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.

ART. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

JUAN JOSE
SECRETARIO DE
GOBIERNO



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray